



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, IGUALDAD E INCLUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE SE ENMARCAN DENTRO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL I PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA 2020-2024

La Comisión de Selección reunida en el ejercicio de las competencias establecidas en la base 8ª de la convocatoria de Ayudas para la Realización de Actividades y Proyectos que se enmarcan dentro de las líneas de actuación del I Plan de Igualdad de la Universidad de Almería 2020-2024

HA RESUELTO

Primero: De conformidad con lo establecido en la base 11ª de la convocatoria, proceder a la adjudicación de las ayudas (Anexo I).

Segundo: De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión hará pública la resolución en la página web del Vicerrectorado y también se notificará a los interesados.

Tercero: De acuerdo con lo previsto en la base 11ª, una vez publica la Resolución provisional de adjudicación, los interesados disponen de 5 días hábiles desde la fecha de su publicación, para la presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en la base 11ª de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de reclamación o en el supuesto de que no las haya habido, la Resolución devendrá definitiva. Ésta Resolución no agota la vía administrativa.

Almería, en la fecha indicada a pie de firma

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Firmado digitalmente

Fdo.: María Isabel Ramírez Álvarez

Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vic. Estudiantes, Igualdad e Inclusión
Edf. CAE. Planta 2, Despacho 2.34
Tlf.: 950214731

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HQX1eabWXBRAx/IrqeF1Dw==>

Firmado Por	María Isabel Ramírez Álvarez		Fecha	25/06/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	HQX1eabWXBRAx/IrqeF1Dw==	PÁGINA	1/2



HQX1eabWXBRAx/IrqeF1Dw==

ANEXO I

Nº	Admitidos	Actividad	Ayudas Solicitadas	Ayuda Económica concedida
1	CRISTINA CUENCA PIQUERAS	SI NO VES, TE TIENES QUE PONER LAS GAFAS.. VIOLETAS	Difusión: 450€ ³ Impresión: 50€	150,00 €
2	MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ MORENO	HISTORIA DE LAS MUJERES: EL PASADO DESDE UNA PERSPECTIVA INTERACTIVA	Impresión y Diseño: 500€ ³	100,00 €
3	MARÍA TERESA MARTÍN PALOMINO	CURSO HERRAMIENTAS EPISTEMOLÓGICAS Y METODOLÓGICAS PARA LA IGUALDAD EN INVESTIGACIÓN SOCIAL	Difusión: 100€ ³ Otros: 20€ Gastos Ponentes: 529,64€	500,00 €
4	NURIA DEL MAR TORRES LÓPEZ	II SEMINARIO SOBRE LITERATURA FEMENINA Y FEMINISTA "LA SUBVERSIÓN DEL ROL FEMENINO EN LA LITERATURA CONTEMPORÁNEA"	Gastos Ponentes: 27132€ Difusión: 100€ ³ Obsequios: 125€ ¹	371,32 €

¹ Gastos no subvencionable por no estar contemplados en la convocatoria de ayudas.

² De acuerdo con la base 5ª Criterios de Selección de la convocatoria, la ayuda solicitada no cumple los criterios establecidos, no se observa su repercusión y proyección directa a los miembros de la comunidad universitaria ni la aplicación práctica de los contenidos. Además, no se adecua a los ejes, objetivos y acciones contemplados en el Plan de Igualdad de la Universidad de Almería, por lo que los gastos solicitados no son subvencionables.

³ El importe máximo estipulado en la convocatoria para los gastos de difusión es de 100,00 €.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HQX1eabWXBRAx/IrqeF1Dw==>

Firmado Por

Maria Isabel Ramirez Alvarez

Fecha

25/06/2021

ID. FIRMA

afirma.ual.es

HQX1eabWXBRAx/IrqeF1Dw==

PÁGINA

2/2



HQX1eabWXBRAx/IrqeF1Dw==